

HAGAMOS DEMOCRACIA

¡¡¡La Democracia se hace... Hagámosla!!!

Informe de Sesiones Parlamentarias del miércoles 14 de marzo de 2018. Managua, Nicaragua.

Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIV Legislatura de la Asamblea Nacional.

Managua, 14 de marzo de 2018.

1. Ley que declara el 16 de junio de cada año Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y la República de Chinan Taiwán. Presentada por diputado; Gustavo Eduardo Porras Cortés, José Figueroa Aguilar, Mario José Asensio Florez, Edwin Ramón Castro Rivera, Jimmy Harold Blandón Rubio, Miguel Anselmo Rosales Ortega, José Antonio Zepeda López, Wilfredo Navarro, Mauricio Orué Vásquez, Jenny Azucena Martínez Gómez, María Fernanda Ernestina Flores Lanzas.

Objeto: Las relaciones comerciales entre Nicaragua y Taiwán se han venido fortaleciendo a partir de la suscripción del Tratado de Libre Comercio el 16 de junio de 2006 y vigente desde enero de 2008.

Continuar fortaleciendo las relaciones de amistad, solidaridad e intercambio económico, cultural y de inversiones entre la República de Nicaragua y la de China Taiwán y como reconocimiento a la valiosa cooperación bilateral recibida por Nicaragua a lo largo de estos últimos años.

Estado: Enviada a la Comisión de Asuntos Exteriores.

2. Decreto de Otorgamiento de Pensión de Gracia a favor del Sr. Adolfo Albino Obando Silva. Presentada por diputado; Edwin Ramón Castro Rivera, Wilfredo Navarro, José Figueroa Aguilar y Walmaro Gutiérrez Mercado.

Objeto: Otorgar Pensión de gracia con carácter vitalicio por su distinguida trayectoria como intérprete musical y toda su vida dedicada a la formación de la música.

Estado: Enviado a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto.

3. Proceso de Actualización del Código Civil de la República de Nicaragua. Inicio del Libro Primero.

El proceso de actualización se sigue el sistema de anotar al pie de página las actualizaciones y su fundamento.

Estado: Aprobado el Libro I De las personas.

Título I. De las personas en general. Capítulo I. División de las personas.

CAPÍTULO II De la existencia de las personas naturales.

CAPÍTULO III De las personas por nacer.

CAPÍTULO IV De la existencia de las personas antes del nacimiento.

CAPÍTULO V Del domicilio.

CAPÍTULO VI Del fin de la existencia de las personas.

Hasta el CAPÍTULO VII De la ausencia y guarda provisional de los bienes en el artículo 48.